

Guía a Audiencias Iniciales para Inquilinos

Es absolutamente esencial que asistas la audiencia y que llegues temprano.

El juez le preguntará si usted “consiente al magistrado”, que permite el juez proceder sobre el caso en esta audiencia. .

Inquilinos usualmente tienen tres opciones:

1 Solicitar una “continuación” de la audiencia

- Puede pedir más tiempo para consultar un abogado y reprogramar la audiencia para el futuro.
- Dice **“solicito una continuación con todos mis derechos reservados para buscar ayuda legal.”**

2 Solicitar un juicio sin jurado

- Si está seguro de que tenga defensas (razones porque el propietario debe perder el caso), usted puede solicitar un juicio sin jurado (enfrente del juez)
 - Defensas comunes incluyen malas condiciones de vivienda, errores del registro de pago, las acusaciones contra usted son falsas, etc.
- Dice **“solicito un juicio enfrente del juez”** y explica porque su propietario debe perder. Simplemente y honestamente contesta las preguntas del juez.
- La corte programará fechas para una mediación y el juicio.
- No admite que usted debe dinero ni intente explicar porque se atrasó.

3 Solicita un juicio con jurado

- Si tiene defensas, y presenta al corte un formulario llamado una “respuesta” y “petición para un juicio con jurado,” puede solicitar un juicio con jurado.
- Juicios con jurados duran mucho más tiempo que juicios sin jurado. También debe asistir más audiencias.
- Si ya presentó los formularios, dice **“Presenté una respuesta y petición para juicio con jurado.”** Si aun no los presentó, pide más tiempo según opción 1.
- La corte programará una fecha para mediación. El juicio se programará más tarde.
- Hay una multa de \$75, pero puede solicitar una exención si no puede pagar.

Audiencias iniciales adicionales

Inquilinos tienen las mismas opciones en audiencias iniciales adicionales que audiencias iniciales, pero es menos probable que recibirían una continuación para buscar ayuda legal.

Generalmente, si busca un juicio con jurado, usted debe presentar su respuesta y petición para un juicio con jurado antes de la primera audiencia inicial adicional.

Recomendaciones para audiencias iniciales

NO falte la audiencia.

1

Si tiene una emergencia, llame la oficina del secretario (202-879-4879) para pedir una continuación de emergencia.

NO admite a la corte que usted debe dinero.

2

Usted puede perder la oportunidad para contar a la corte su lado de historia, y puede perder el caso.

Si tiene una aplicación de ERAP, dice esto al juez.

3

La corte debe posponer la audiencia hasta que ERAP ha procesado su aplicación. Personal de ERAP estarán presente en corte para explicar el estatus de su aplicación en proceso.

Si el propietario solicita un “orden de protección”, solicita una audiencia “Bell” si tiene malas condiciones ó disputas con lo que esta cargando como renta.

4

Un orden de protección es cuando la corte le requiere a usted que pague su renta a la corte mientras el caso sigue en proceso.

5

Si no sabe que hacer, pida más tiempo para consultar con un abogado (una continuación).

¿Preguntas? Llame LTLAN @ 202-780-2575